

(don Pedro) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado por San Martín.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Señor Presidente: No voy a oponerme al proyecto que se debate, porque, como todas las cosas humanas tienen sus ventajas, éste las tendrá; pero es sensible que el autor del proyecto, al redactar el articulado, no haya confencionado un artículo en el sentido de garantizar que los intereses del Hospital Militar estén confiados siempre a una alta competencia profesional, porque no siempre el que tiene el mayor número de galones tiene mayor competencia, y como la mente del proyecto es destruir todas las barreras e inconvenientes que puede tener la disciplina militar, tal como está el proyecto puede surgir esto: nosotros los médicos no reconocemos más que una disciplina, que es la de la más alta competencia: esa es nuestra autoridad. Puedo yo ser un General de Sanidad Militar, mi modestia profesional siempre me colocará a la altura de un Teniente; yo no mereceré el respeto de mis subalternos. Digo, pues, que no pretendo oponerme al proyecto, pero lamento que en su articulado no se haya procurado un procedimiento legal, dentro del cual siempre los que aspiren a esa alta categoría militar estén sometidos a una prueba que garantice que esta disciplina corresponde tanto a las necesidades militares como a las profesionales.

Es todo lo que tenía que decir, señor.

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por

Acomayo tiene la palabra.

El señor ESCALANTE. — La competencia de un profesional legalmente se aprecia por su título. Su capacidad y su excelencia es cuestión de clientela, de academia o de facultad, y en el terreno militar las clases y los cargos no se distribuyen teniendo en cuenta, principalmente, la competencia que se supone anexa al grado, sino se distribuyen en orden a la jerarquía que se ocupa. El ascenso obedece a una ley esencial. Cuando se ha llegado al último grado de la carrera militar, se tiene de hecho a ocupar ciertos puestos. Esta ley no trata de buscar la mayor o menor capacidad del funcionario de sanidad militar; con esta ley se trata simplemente de establecer un procedimiento administrativo.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor representante interviene en el debate, se va a proceder a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo primero, se servirán expresarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores diputados que aprueben el artículo segundo, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. — Aprobado.

Se cita a los señores diputados para el día miércoles a las cinco de la tarde. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 45 m. p. m.

— Por la Redacción:

L. E. Gadea.

## 10a. Sesión, efectuada el día miércoles 19 de diciembre de 1928

Presidencia del señor doctor don Celestino Manchego Muñoz

### SUMARIO. — Primera Hora. —

Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, proyectos, y dictámenes. — Intervienen en la estación de pedidos, los señores García, Frisancho, Escalante y Rodríguez Dulanto. — Se pasa lista.

ORDEN DEL DÍA. — Se concede licencia al señor Salcedo. — Se aprueba la redacción del proyecto que modifica el artículo 2o. de la ley 6070. — Con las modificaciones propuestas en el dictamen, se aprueba el proyecto que fija horas especiales de descanso semanal en Catacaos. — Apruébase el proyecto sobre concesiones de irrigación y pago de canon por el uso de aguas de regadio. — Se aprueban los dictámenes de la Comisión de Redacción en los siguientes proyectos: el que ordena el pago de un crédito a doña Rosa Eloisa Prada, y el que autoriza la contratación de un empréstito para la terminación del Hospital Julia Swayne de Leguia. — Se levanta la sesión, citándose para el día próximo.

### PRIMERA HORA

A las 5 h. 59' p. m., y

actuando como Secretarios los señores diputados OLLIVARES, REY Y LAMA, se pasó lista, a la que contestaron los señores Graña, Alvarez, Basadre, Añños, Arangoitia, Arévalo, Berroa, Calle, Cárdenas Cabreras, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cortés, Cossío, Delgado Vivanco, Devéscovi, Escalante, Escribens Correa, Frisancho, Gamboa Rivas, Ganoza Chopitea, Gareía, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Klinge, Leguía, Leigh, Luna, Luna Cartlan, Macedo Pastor, Magaña Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodoric), Marquina, Merino Schroder, Noel, Noriega del Aguilu, Otero, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Pérez Figuerola, Portocarrero, Pró y Mariátegui, Rivero, Rodríguez Dúlanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Solari Hurtado, Swayne Argote, Torres Belón, Ugarte, Ulloa, Vega, Vidalón, Villacorta, Villanueva (don José A.), Villanueva (don Pedro) y Yáñez León.

Faltaron a la lista:

SIN AVISO, los señores:

Abad, Daly, De la Flor, Monge, Pérez Velásquez, Perochena, Ratti, Ronzelen Saldivar, Sara Lafosse, Tello y Valverde.

CON AVISO, los señores:

Mariátegui, Cobián, Galdos Benavides, Lizares Quiñones, Málaga Santolalla (don Fermín) y Salcedo.

CON LICENCIA, los señores:

Apaza Rodríguez, Dulant y Nadal.

Por HALLARSE ENFERMOS, los señores:

Goyburu, Morán, Olaechea, Salinas Cossío y Vivanco.

El señor PRESIDENTE— Con el quórum de reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE— En debate el acta (Pausa) Si no se formulan observaciones se procederá a votar (Pausa) Los señores diputados que aprueben el acta que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobada.

Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Referente al canal que surte de agua a la planta eléctrica del alumbrado público de Ayacucho.

Ministerio  
de  
Gobierno y Policía

Lima, 13 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Nº 280.

Me es grato avisar a ustedes recibo de su apreciable oficio Nº 39, de 7 del mes en curso, por el cual se sirven comunicarme el pedido formulado por el señor doctor Fidel Alonso Cárdenas Cabrera, diputado nacional por Ayacucho, acompañando un telegrama que ha recibido del alcalde provincial de ese lugar, denunciando los delictuosos hechos cometidos en el canal que surte de agua a la planta eléctrica del alumbrado público de esa ciudad y solicitando el castigo de los autores de dicho atentado.

En respuesta, manifiesto a ustedes que se han solicitado los informes del caso de la Prefectura de Ayacucho, a la vez que se ha dispuesto lo conveniente para que se rodee de las debidas garantías a la obra pública en referencia y se practique prolifas investigaciones para descubrir y castigar a los que resulten culpables de ese delito.

Dios guarde a ustedes.  
(Firmado) **Jesús M. Salazar.**

Cámara de Diputados.— Lima, 19 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Cárdenas Cabrera, al archivo.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) **Rey y Lama.**

Referente al servicio postal entre Lima y Tarma.

Ministerio  
de  
Gobierno y Policía

Lima, 13 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados. Nº 282.

Con referencia al apreciable oficio de ustedes, Nº 37, de 10 del mes en curso, en el cual se sirven trasmitir a este Despacho el pedido formulado por el diputado nacional por Tarma, don José G. Otero, para que se establezca diariamente el servicio postal entre esta ciudad y la de Tarma; manifiéstoles que se ha solicitado el informe pertinente de la Compañía Marconi, para resolver lo conveniente en armonía con dicho pedido.

Dios guarde a ustedes.  
(Firmado) **Jesús M. Salazar.**

Cámara de Diputados.—  
Lima, 19 de diciembre de  
1928.

Con conocimiento del  
señor diputado Otero, al  
archivo.

Rúbrica del señor Pre-  
sidente.

**Sobre procedimientos del  
Jurado de Tráfico.**

Ministerio  
de  
Gobierno y Policía

Lima, 13 de diciembre de  
1928.

Señores Secretarios de la  
Cámara de Diputados.  
Nº 279.

Con referencia al apre-  
ciable oficio de ustedes,  
Nº 59, de 9 de octubre úl-  
timo, me es grato trascri-  
birles el que se ha reci-  
bido en este Ministerio, pro-  
cedente del Concejo Pro-  
vincial de Lima y que a la  
letra dice:

“Nº 3348. — Lima, 23  
de noviembre de 1928. —  
Señor Director de Gobier-  
no. — Ha sido recibido en  
este Despacho, para infor-  
me del Concejo, el oficio  
de los señores Secretarios  
de la Cámara de Diputados  
en el que trasciben el pe-  
dido formulado por el se-  
ñor diputado don Abel  
Ulloa, al que se adhirieron  
los señores diputados don  
Ernesto Devéscovi, doctor  
Clemente Palma, doctor  
Plácido Jiménez, doctor  
Pedro Villanueva y doctor  
Alonso Cárdenas Cabrera,  
relativo a la queja que ha  
formulado la Federación  
de Chauffeurs contra los  
procedimientos del Jurado  
de Tráfico. — En breve me  
será grato remitir a su  
Despacho el informe que  
se ha solicitado del Con-  
cejo Provincial de Lima en  
este asunto. — Aprovecho  
de esta oportunidad para  
reiterar a usted los senti-  
mientos de mi distinguida  
consideración.—Dios guarde  
a usted—A. F. Dasso.”

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) **Jesús M. Sa-  
lazar.**

Cámara de Diputados.—  
Lima, 19 de diciembre de  
1928.

Con conocimiento de  
los señores diputados que  
formularon el pedido, al  
archivo.

Rúbrica del señor Pre-  
sidente

(Firmado) **Rey y Lama.**

**Referente a los agriculto-  
res de los valles de Ca-  
tacaos y Sechura.**

Ministerio de  
Hacienda

Lima, 14 de diciembre de  
1928.

Señores Secretarios de la  
Cámara de Diputados.  
Nº 674.

Aviso a ustedes recibo  
del apreciable oficio que se  
han servido dirigirme bajo  
el Nº 40, fecha 6 del mes  
próximo pasado, con el que  
se sirven comunicarme el  
pedido formulado por el  
señor diputado nor Piura,  
don César Cortés, al que se  
adhirió el diputado señor  
Eloy Castro, para que este  
Ministerio atienda, de ma-  
nera equitativa, los recla-  
mos de los agricultores de  
los valles de Catacaos y Se-  
chura, con motivo de la  
aumentación en la última ma-  
trícula de contribuciones.

En respuesta, cumple  
con expresar a ustedes que  
este Despacho atenderá  
con gusto las reclamacio-  
nes que legal e individual-  
mente se presenten, resol-  
viéndolas con espíritu de  
equidad, en vista de la ac-  
tual situación económica  
por la que atraviesa el de-  
partamento de Piura.

Dios guarde a ustedes.  
(Firmado) **M. G. Ma-  
sías.**

Cámara de Diputados.—  
Lima, 19 de diciembre de  
1928.

Con conocimiento de  
los señores diputados Gor-  
tés y Castro, al archivo.

Rúbrica del señor Pre-  
sidente.

(Firmado) **Rey y Lama.**

**Sobre la adquisición de  
drogas e instrumentos  
de cirugía por la Socie-  
dad de Beneficencia Pú-  
blica de Ayacucho.**

Ministerio de  
Hacienda

Lima, 17 de diciembre de  
1928.

Señores Secretarios de la  
Cámara de Diputados.  
Nº 679.

En respuesta al estimable  
oficio de ustedes Nº 49,  
de 4 del actual, relativo al  
pedido formulado por el  
señor diputado doctor don  
Fidel Alson Cárdenas Ca-  
brera, cumple con expre-  
sar a ustedes que he orde-  
nado se solicite de la Su-  
perintendencia General de  
Aduanas la liquidación de  
los derechos de las drogas  
e instrumentos de cirugía  
adquiridos por la Sociedad  
de Beneficencia Pública de  
Ayacucho, con destino a  
los establecimientos san-  
tuarios que sostiene en esa  
ciudad, a fin de proveer en  
seguida a su despacho por  
cuenta del Gobierno, satis-  
faciendo así el pedido del  
referido señor represen-  
tante por Ayacucho.

Dios guarde a ustedes.  
(Firmado) **M. G. Ma-  
sías.**

Cámara de Diputados.—  
Lima, 19 de diciembre de  
1928.

Con conocimiento del  
señor diputado Cárdenas  
Cabrera, al archivo.

Rúbrica del señor Pre-  
sidente.

(Firmado) **Rey y Lama.**

**Referente al puente "Augusto Leguía", sobre el río Colorado.**

Ministerio de Fomento

Lima, 15 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es grato referirme al atento oficio N° 191, que ustedes se sirvieron dirigirme para darme a conocer los deseos del señor diputado nacional por Tarma, don José G. Otero, con relación al importe total del puente "Augusto Leguía" sobre el río Colorado; y en contestación, me es satisfactorio incluirles una relación detallada de las inversiones hechas hasta el 30 de julio último, la que complementa aquella otra que me fué grato remitirles con oficio N° 210, de 28 de agosto próximo pasado, pertinente al mismo asunto.

Dios guarde a ustedes, señores Secretarios.

(Firmado) **Enrique A. Martinelli.**

Cámara de Diputados.— Lima, 19 de diciembre de 1928.

Con conocimiento del señor diputado Otero, al archivo.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) **Rey y Lama.**  
**Solicita licencia**

Lima, 18 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo a honra dirigirme a la Cámara, por el digno conducto de ustedes, señores Secretarios, con el objeto de solicitar quince días de licencia, para ausentarme de esta capital, por motivos de carácter urgente.

Con esta oportunidad me es grato renovar a ustedes, señores Secretarios, los sentimientos de mi especial consideración.

Dios guarde a ustedes SS. SS.

(Firmado) — **S. F. Salcedo.**

Cámara de Diputados— Lima, 19 de diciembre de 1928.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado) — **Rey y Lama.**

**PROYECTOS**

**Sobre reconocimiento de los servicios prestados por don Armando L. Plazolles**

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 15 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados. N° 678.

Para los efectos de la iniciativa acordada por resolución suprema de 6 del actual recaída en el expediente seguido por doña Lucila Suero viuda de Plazolles, sobre reconocimiento de servicios de don Armando L. Plazolles, ex-Contador Auxiliar de la Caja Fiscal, con derecho a goces; remito a Uds., el expediente en referencia en fojas dieciocho (18) útiles, más la resolución citada.

Dios guarde a Uds.

(Firmado) — **M. G. Masías.**

El señor PRESIDENTE— A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

**DICTAMENES**

De la Comisión de Re-

daceión, en el proyecto que autoriza la apertura de un crédito suplementario a la partida N° 28 del Pliego de Guerra del Presupuesto General en ejercicio.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que faculta al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida N° 452 del Pliego y Presupuesto anteriormente indicado.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que autoriza al Supremo Gobierno para abrir un crédito suplementario a la partida 531 del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para la terminación del local del Hospital de Niños "Julia Swayne de Leguía" de esta capital, y la compra del equipo necesario para su funcionamiento.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que cede un terreno de propiedad del Estado, para la construcción de un local para la Legación de la República de Cuba en esta ciudad.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que modifica el artículo 2º de la ley N° 6070.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto sobre abono de un crédito en favor de doña Rosa Elvira Prada.

Pasó a la orden del día.

De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto que exonera del pago de las contribuciones rústica e industrial, por el término de diez años, al fundo "Gallinazo", ubicado en el valle de Garabayo Alto, de esta provincia.

Pasó a la orden del día.

De las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Hacienda, en el proyecto que amplía los efectos de la ley N° 6186.

Pasó a la orden del día, a pedido del señor Pazos Varela (don Juan Francisco) y por acuerdo de la Cámara.

De la Comisión de Gobierno, en el expediente de montepío de doña María Teresa Ridoutt.

Pasó a la orden del día.

De la Comisión de Legislación del Trabajo y Asistencia Social, en el proyecto venido del Senado, por el cual se declara festiva la tarde del día sábado y útil la mañana del domingo en la ciudad de Catacaos.

Pasó a la orden del día, por acuerdo de la Cámara y a solicitud del señor Rivero.

De la Comisión de Irrigación, en el proyecto sobre concesiones de riego.

Corrió igual trámite que el anterior, a pedido del señor diputado por Ucayali.

### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE— Se va a pasar a la estación de pedidos.

El señor diputado por Canas y Espinar tiene la palabra.

El señor GARCIA— Señor Presidente: Hace algunos días que el Director del Colegio de Don Bosco, existente en el Cuzco, me dirigió este telegrama, solicitando mi cooperación en la gestión que hace para que el Supremo Gobierno le conceda un subsidio para que pueda desarrollar mejor aquél establecimiento de enseñanza. Creo un deber cívico auspiciar este telegrama, como lo hago ahora, por

tratarse de la difusión de la enseñanza en aquel extenso departamento.

Además, tengo dos razones, señores Presidente: en primer lugar, cuando se discutió el pliego de instrucción, en el Presupuesto General de la República para el año entrante, he visto ahí que el Gobierno tiene celebrado un contrato con la institución salesiana para la dirección y docencia del establecimiento a que acabo de referirme; en tal virtud, creo que hay compromisos contraídos con esa institución. En segundo lugar, aquel centro de enseñanza sostiene alrededor de quinientos alumnos, que no sólo son de la ciudad, sino que también afluyen de las provincias. Número tan crecido requiere mayores salones, de más amplia capacidad y confort, a fin de que los alumnos puedan recibir una instrucción adecuada en espaciosas clases. En la actualidad se encuentran en construcción algunos salones: unos en cimientos y otros ya con paredes, por lo que considero muy conveniente se acuda con algún auxilio pecuniario, para dotar de comodidades a los alumnos que en tan crecido número concurren.

Por tal motivo me permito pasar a la Mesa este telegrama, rogándole se sirva mandarlo al señor Ministro de Instrucción, a fin de que vea la forma de atender lo que en él se solicita, naturalmente dentro de la capacidad económica del presupuesto.

Me voy a permitir hacer otro pedido, señor Presidente. Todos sabemos que en los últimos años se ha despertado gran entusiasmo e interés por el conocimiento y conservación de los monumentos incaicos. Hace pocas semanas

que una comisión científica belga visitó la antigua ciudad de Huayna Picchu, publicando a raíz de esta visita, datos muy interesantes sobre la calidad de la obra y el tiempo de que data.

Este informe apareció en los diarios del Cuzco, así como en los de la localidad, en forma sintética en verdad. De ello hubo una comunicación oficial dirigida al Presidente de la República por la autoridad política de aquel departamento, y que es de interés. Con ese interés se relaciona esta carta que me ha dirigido un ilustre sacerdote, el doctor Maximiliano Rendón, el que ha tenido ocasión de explorar dos grandes fortalezas que existen en Pisac, atrás del **Yntihuatana**. Aquí hace una descripción interesante de esas fortalezas; pero que son casi inaccesibles por lo abrupto y rápido de la pendiente de subida. En ella cita la descripción que hace un americano que visitó a aquella ciudad incaica, hace cosa de sesenta años.

Yo, interesado como el que más porque se proceda a explorar bien esas regiones donde se encuentran tan antiguas ciudades incaicas, me permito remitir a la Mesa esta carta, suplicandole a su señoría tenga la bondad de enviarla al señor Ministro de Instrucción, a efecto de que aquel Despacho nombre una Comisión técnica para que explore las dos fortalezas citadas.

Estimaría de la presidencia tuviera la bondad de acceder a mis dos pedidos.

El señor PRESIDENTE— Se atenderán los pedidos del señor diputado por Canas y Espinar, y se remitirán al Despacho de Justicia los documentos que envía a la Mesa.

El señor diputado por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor FRISANCHO—

Señor Presidente: En primer término, voy a adherirme al primer pedido del señor diputado por Canas y Espinar, en lo que se refiere al subsidio para el colegio que dirigen los Padres Salesianos en la ciudad del Cuzco. Yo he tenido oportunidad de ver, señor, cómo los Padres Salesianos van realizando una obra de verdadero bien en la ciudad del Cuzco, formando un local que va a ser modelo de los de su clase; por manera que el auxilio pecuniario que el Gobierno pueda darles seguramente ha de servir para cooperar en la labor tan patriótica que cumplen los padres salesianos. Por eso suplico al señor diputado por Canas me tenga por adherido a su primer pedido.

El señor GARCIA—Con mucho gusto. Agradezco la intervención del señor diputado por el Cuzco.

El señor FRISANCHO—  
Voy a hacer otro pedido señor Presidente: Hace un año más o menos, el Concejo municipal de Lima, en vista de que disponía de ciertos fondos legados por una señora Concha, llamó a concurso a los escultores de la localidad, jóvenes que no hubieran ido al extranjero a perfeccionarse, concurso que se relacionaba con las bellas artes: pintura, escultura y dibujo. Uno de los jóvenes que se presentaron en el concurso fué el joven del departamento del Cuzco Francisco Guzmán, que obtuvo el primer premio, como alumno de la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad de Lima. Para otorgar los premios, la Municipalidad de Lima formó un jurado presidido por el

director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, señor Hernández; de tal modo que, en un concurso de esta naturaleza, en que se mide la competencia, el talento y la habilidad de los artistas, obtuvo Guzmán el primer premio, después de haber presentado una maquette magnífica, que fué la de los "Cachorros" hecho a losa por toda la prensa de Lima, por críticos de arte como el que usa el seudónimo de "Clovis" y otras personas.

Este joven ha continuado trabajando y ha presentado obras escultóricas que siempre despiertan el interés en todas las personas que se dedican a esta clase de estudios. Como se trata de una aptitud que puede el Estado proteger, voy a solicitar, señor, que con acuerdo de la Cámara, — y ruego a los señores diputados, de antemano, se sirvan apoyar mi pedido, — se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que a este joven se le proporcione una beca en el extranjero para que perfeccione sus estudios.

El señor PRESIDENTE—  
Se tendrá al señor diputado por adherido al pedido que formuló en primer término el señor diputado por Canas y Espinar.

En cuanto al segundo pedido, se va a consultar a la Cámara . . .

El señor ESCALANTE—  
Señor Presidente: Ruego a la Mesa se sirva tenerme por adherido al pedido a que acaba de referirse el señor diputado por el Cuzco.

El señor PRESIDENTE—  
Se va a consultar el pedido. — Los señores diputados que acuerden se oficie al despacho de Fomento, con el objeto indicado por el señor diputado por el Cuzco, al qual

se ha adherido el señor diputado por Acomayo, se servirán expresarlo (Votación). Los que estén en contra — Acordado.

El señor diputado por Bolognesi tiene la palabra.

El Sr. RODRIGUEZ DULANTO.— Señor Presidente: He pedido la palabra para solicitar que, con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, recomendándole que adopte las medidas que considere convenientes, con el objeto de que el Presupuesto de la Universidad corresponda al año de 1929 entre en vigor a partir del 1º de enero próximo.

El señor PRESIDENTE—

S va a consultar el pedido. — Los señores que acuerden oficiar al Despacho de Instrucción, con el objeto de que el Presupuesto de la Universidad corresponda al año de 1929 entre en vigor a partir del 1º de enero, se servirán expresarlo (Votación). Los que estén en contra — Acordado.

Se va a pasar lista para la segunda hora.

A las 6 h. 45' p. m., y bajo la actuación de los mismos señores secretarios que en la Primera Hora, se pasó lista, a la que respondieron los señores Graña, Alvarez, Basadre, Añáños, Araigoitia, Arévalo, Berroa, Calle, Cárdenas, Cabrera, Casas, Castillo, Casiro, Cisneros, Cortés, Gossio, De la Flor, Delgado Vivanco, Devéscovi, Escalante, Escribens Correa, Frisancho, Gamboa Rivas, Ganoza Chorpita, García, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Klinge, Leguia, Leigh, Luna, Luna Cartland, Macedo Pastor, Maguina Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodorico), Marquina, Merino Schroder, Noel, Norie-

ga del Aguilera, Otero, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Pérez Figuerola, Portocarrero, Pró-y Mariátegui, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar y Oyarzábal, Saldivar, Solar (don Juan Miguel), Solar (do Manuel), Solari Hurtado, Suayne Argote, Torres Belón, Ugarte, Ulloa, Vega, Vidalón, Villacorta, Villanueva (don José A.), Villanueva (don Pedro) y Yáñez León.

### SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE: -- Con el quórum reglamentario, continúa la sesión en su segunda hora.

### Licencia concedida

El RELATOR leyó:  
Lima, 18 de diciembre de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados

-Tengo a honra dirigirme a la Cámara, por el digno conducto de ustedes, señores Secretarios, con el objeto de solicitar quince días de licencia, para ausentarme de esta Capital, por motivos de carácter urgente.

Con esta oportunidad me es grato renovar a ustedes, señores secretarios, los sentimientos de mi especial consideración

Dios guarde a ustedes,  
SS. SS.

(Firmado). — **S. F. Salcedo.**

Cámara de Diputados  
Lima, 19 de diciembre de 1928

A la orden del día  
Rúbrica del señor Presidente

(Firmado). — **Rey y Láma**

El señor PRESIDENTE: -- Los señores diputados que acuerden la licencia, se servirán expresarlo. — (Votación). — Los señores que estén en contra. — (Votación). — Acordada.

### Redacción aprobada. — Modificando el artículo 2º. de la ley No 6070

El RELATOR leyó:  
El Congreso, etc  
Ha dado la ley siguiente

Artículo único. — Modifíquese el artículo 2º. de la ley No. 6070, en el sentido de que, después de cubiertos los gastos que demande el sostenimiento y mejoramiento del Asilo de Mendigos en toda su amplitud, se aplique el exceso al sostenimiento del Hospital "Dos de Mayo"

Dada, etc.  
Dese cuenta.  
Sala de la Comisión  
Lima, 10 de diciembre de 1928.

(Firmado). — **G. A. Fernández** — **Carlos A. Caille** — **Celso S. Abad.**

Cámara de Diputados.  
Lima, 19 de diciembre de 1928

A la orden del día.  
Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado). — **Rey y Láma.**

El señor PRESIDENTE:  
En debate. — (Pausa). — Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. — (Votación). — Los señores que estén en contra. — Aprobada.

**Declarando feriada la tarde del día sábado y habilitando como útil la mañana del día domingo, en la ciudad de Catacaos**

El RELATOR leyó.

Presidencia  
del  
Senado

Lima, 14 de setiembre de 1928  
Señor Presidente de la Cámara de Diputados  
Nº. 39

— Previa dispensa de trámites, aprobó el Senado, en sesión de ayer, el proyecto presentado por los señores senadores por Piura, don J. Alberto Franco Echeandía y doctor don Edmundo Seminario y Arámburu que, en copia, remito a usted, para que sea revisado por esa Cámara, en virtud del cual se habilita como útil la mañana del día domingo, en la ciudad de Catacaos, y se declara feriado, en el mismo lugar, la tarde del día sábado.

Dios guarde a usted.

(Firmado). — **Roberto E. Leguía.**

Cámara de Diputados.

Lima, 19 de setiembre de 1928

A la Comisión de Legislación del Trabajo y Asistencia Social

Rúbrica del señor Presidente

(Firmado). — **Delgado Vianco**

Senado

El senador que suscribe:  
Considerando

Que en la ciudad de Catacaos, del departamento de Piura, se verifican ferias dominicales de apretable movimiento comercial que contribuyen al florecimiento de la región;

Que la disposición legislativa que dispone el descanso dominical obligato-

rio dificulta, en lo que a Catacaos se refiere, las transacciones comerciales, pues los establecimientos de comercio al por mayor cierran sus puertas los días domingo, privando a los concurrentes a las ferias de la oportunidad de comerciar en general y, en particular, de la de adquirir en dichos establecimientos los artículos que les son necesarios;

Que a las dichas ferias concurren los pequeños comerciantes e industriales de los distritos y provincias vecinas, siendo, por consiguiente un elemento de progreso de todo el departamento de Piura;

Que es necesario conciliar los intereses comerciales de la región con los muy respetables de los empleados de comercio que prestan sus servicios en las casas comerciales, en forma que no conspire contra el volumen de las transacciones, y, por consiguiente, contra la riqueza del departamento.

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente.

Artículo 1o.— Habilitase como útil la mañana del día domingo en la ciudad de Catacaos.

Artículo 2o.— Declárase feriado en el mismo lugar la tarde del día sábado.

Artículo 3o.— La presente ley no modifica en ninguna forma la ley No. 2531 que prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas los días sábado y domingo.

Pide dispensa del trámite de Comisión.

Dada, etc.

Lima, 13 de setiembre de 1928

(Firmado).— **J. Alberto Franco Echeandía.** — **Edmundo Seminario Arámburu.**

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 14 de setiembre de 1928

Una rúbrica del señor Presidente del Senado

(Firmado).— **Fernández Dávila.** — **Casanave.**

Comisión de Legislación del Trabajo y Asistencia Social de la Cámara de Diputados

Señor

— Viene de la Colegisladora, para su revisión, el proyecto por el cual se declara útil la mañana de los domingos, y festivos los sábados por la tarde, en la ciudad de Catacaos del departamento de Piura.

El proyecto obedece al propósito de poner término a un debate estéril, que de 10 años ha, desde que se expidió la ley número 3010, sobre descanso semanal, se ha desenvuelto, casi ardorosamente, en Catacaos, Piura y poblaciones circunvecinas, con ocasión de las ferias dominicales, de larga tradición, que se realizan en Catacaos y a las que el proyecto, con fundado motivo trata de imprimirlas vigor, ya que son recursos propicios al desarrollo de la economía individual y colectiva, propósito del proyecto, frente al extraño pensamiento de quienes creen que esas ferias pueden ser suprimidas.

Ocurre, en efecto, que todos los domingos, por las mañanas, se realizan las ferias de Catacaos, ferias que antaño tuvieron intensidad y fuerza que es de desear, para el comercio y la vida económica de esa región, la recobren en el presente y alcancen mayor desarrollo en el por-

venir, lo que no se alcanzará, si lejos de pensar en alentarlas, se propende a su decaimiento, obligando a realizarlas, en otro día de la semana, como si fuera llevadero y aconsejable violentar las lícitas costumbres del pueblo.

Solo una equivocada interpretación de la ley 3010 de 26 de diciembre de 1918, ha podido dar margen a una tan acalorada discusión a la vez que al dictado de medidas por el Concejo de Catacaos, el de Piura y el Congreso Regional del Norte, sobre asunto contemplado con claridad por la indicada ley: efectivamente, ella dispone el descanso obligatorio en los días domingo, fiestas patrias y 1º. de elecciones políticas y por el artículo 2º permite el trabajo en tiendas y almacenes de comercio, si hay autorización del Concejo respectivo agregando, también, por el mismo artículo, como excepción al descanso las "ventas y permutes que, en algunas poblaciones, hay la costumbre de realizar los días festivos", disposición extictamente aplicable a las ferias de Catacaos, y cuyo Concejo, lo mismo que el de Piura, lo único que debieron vigilar es, que los empleados que trabajan el domingo disfrutaran del descanso en otro día de la semana.

El Concejo de Catacaos y el de Piura, Congreso Regional del Norte y demás autoridades que han intervenido en el caso, no han tenido porqué enredarse en la discusión relativa a la apertura de los establecimientos comerciales, durante las ferias, puesto que esa autorización existe en la ley referida, invocando cuyo cumplimiento, se ha querido erradamente suprimir las ferias de Catacaos, o diferirlas, del do-

mingo al lunes, lo que habría resultado hondamente perjudicial a los intereses de la agricultura, cuyos braceros concurrían entonces a sus faenas solo a partir del martes.

Como el propósito del proyecto aprobado por la Colegisladora, es favorecer la realización de las ferias dominicales en Catacaos, procurando al mismo tiempo, que los empleados disfruten del descanso semanal, bien merece aprobarse el proyecto, con las dos adiciones que vuestra Comisión os propone, precisando en forma clara el sentido y alcances que debe tener la ley, a saber, que el declarar útil la mañana del domingo, no tiene otra significación que el permitir el ejercicio del comercio y las industrias, con el fin de presiar ambiente propicio a las ferias; y al declarar feriado el sábado por la tarde, es con el fin de que los empleados que tengan que trabajar el domingo por la mañana, descansen el sábado por la tarde.

Opina pues vuestra Comisión, porque presteis aprobación al proyecto, con las siguientes adiciones:

Artículo. — La mañana útil del domingo, es solo para el efecto, de permitir la apertura y funcionamiento de los establecimientos comerciales e industriales de Catacaos.

Artículo. — Se declaran feriados en Catacaos los sábados por la tarde, solo para el efecto de que los empleados que no descansan el domingo por la mañana, por motivo de las ferias, tengan descanso en la tarde del sábado.

Salvo mejor parecer del ilustrado criterio de la Cámara.

Déjese cuenta

Sala de la Comisión, a 7 de diciembre de 1928.

(Firmado) — **V. Noriega del AgUILA.** — **Guillermo LUNA Cartland.** — **A. Uloa.**

CáMARA DE DIPUTADOS

Lima, 19 de diciembre de 1928.

A la orden del día por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Rivero.

Rubrica del señor Presidente.

(Firmado) — **Alvarez.**

El señor PRESIDENTE: — En debate las conclusiones del dictamen.

El señor CORTES. — Pido la palabra. —

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Piura puede hacer uso de la palabra.

El señor CORTES. — Señor Presidente: Como diputado por Piura, me veo obligado a intervenir en el proyecto que está en debate.

Declaro que estoy en contra del referido proyecto, no en su espíritu, porque no desconozco la necesidad de consentir las transacciones comerciales los domingos en las mañanas en la ciudad de Catacaos, pues efectivamente se intensifican ese día tales actividades, sino en la forma que se le ha dado, esto es, en la repartición del tiempo que señala para el descanso dominical, que contraria prescripción clara y terminante de la ley N° 3010. Si el descanso fuera continuo, como lo declara la ley, nada tendría que objetar.

En el artículo 2º del proyecto del senador Franco Echeandía, se declara feriada la tarde del sábado, y en el artículo 1º se habilita como útil la mañana del domingo, estableciendo un período de trabajo que divide en dos partes las 24 horas continuas de descanso que señala la ley.

De otra parte, por vía de ilustración para mis compañeros de Cámara, agregaré que las tardes del sábado se dedican al recibo de los periódicos o tareas semanales, y a formular las planillas, labor que se prolonga hasta altas horas de la noche.

Por estas consideraciones, ruego a los muy distinguidos miembros de la Comisión dictaminadora se sirvan aceptar una modificación que me permite proponer, que es la siguiente: Comenzar el descanso a las 12 del día domingo, terminando el lunes a la misma hora; porque de este modo se concilian los intereses de los vecinos de Catacaos, sin que se alteren el espíritu del dictamen ni las disposiciones vigentes.

Cosa parecida trataban de arreglar las autoridades de Catacaos de manera tranquila hasta el momento de presentar su proyecto el señor Franco Echeandía, entorpeciendo las gestiones amigables que se realizaban; y por esto señor, desde el momento que se presentó el proyecto en la Colegisladora, aprobándose el mismo día de su presentación, no fue simpático.

Concluyo, señor, pidiendo a la Comisión que acepte la pequeña modificación que propongo, que no tiene otro fin que conciliar los intereses comerciales del distrito de Catacaos, que pertenece a la provincia que represento.

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Moyobamba puede hacer uso de la palabra.

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Señor Presidente: En la ciudad de Catacaos se ha promovido, desde diez años ha, una

discusión, verdaderamente acalorada, sobre una cuestión que estaba resuelta en la ley del dieciocho, que el señor diputado por Piura acaba de invocar. La ley N° 3010 establece cuáles son los días de descanso obligatorio; pero, al mismo tiempo, preceptúa que puede el comercio abrir sus puertas, si los respectivos concejos lo autorizan. Expresamente dispone que en los lugares en donde se realicen esa clase de transacciones que se denominan ferias, ellas quedan autorizadas por la ley. Prescribe, además, que aquellos que trabajen en un día de descanso obligatorio, descanse otro día de la semana.

De tal manera que la cuestión de las ferias dominicales de Catacaos, de una larga tradición, ferias que tuvieron antaño una gran importancia, ha venido a promover una verdadera discusión. ¿Con qué motivo? Sencillamente con éste: Si durante las ferias los comerciantes minoristas abren sus establecimientos, esta apertura no cuadra a los llamados comerciantes mayoristas. Y, es claro, a los comerciantes mayoristas no les interesaba abrir sus establecimientos; pero, si estaban abiertos los establecimientos de los comerciantes minoristas se creían aquéllos perjudicados en sus ventas, y entonces lo que pudo ser resuelto simple y llanamente por el Concejo distrital de Catacaos, aplicando la ley de 26 de diciembre del año 1918, mediante la vigilancia, para que aquellos establecimientos, que no estuvieran abiertos, sino aquellos establecimientos donde los empleados que trabajaban los domingos, tuvieran descanso cualquier otro día de la semana.

Vino una discusión en

que intervino el Concejo distrital de Catacaos, el Concejo de Piura, la autoridad prefectural y el Congreso Regional del Norte. ¿Entonces qué ocurrió? Que hubo opiniones en el sentido de que debían suspenderse las ferias, porque ya las ferias no tenían la importancia de otras épocas; pero el Prefecto comisionó al Subprefecto para que se constituyera en Catacaos y presenciara una feria. Afirmó en su informe ese funcionario, que realmente por la mañana del domingo, de todas las poblaciones circunvecinas a Catacaos concurrían toda clase de gentes a hacer sus transacciones y que más o menos a las doce del día esa actividad y ese movimiento de Catacaos disminuía.

Para resolver esta cuestión, no el señor senador Franco Echeandía, sino también el señor senador Seminario, que escucha este debate, presentaron este proyecto, que el Senado, dispensándolo del trámite de Comisión, le prestó su aprobación; pero vuestra Comisión dictaminadora ha creído conveniente adicionarlo. Según el dictamen de la Comisión, no es conveniente que se declare útil la mañana del domingo en la forma absoluta que lo hace el proyecto, porque entonces: qué ocurriría? Que también las escuelas funcionarían, las oficinas públicas. La Comisión propone una adición: dice que se debe declarar útil la mañana del domingo, simple y llanamente, como una autorización, una facultad que se da a los industriales y comerciantes, para que, si quieren, tengan abiertas sus puertas en ese día. Saben los señores diputados cómo en la misma Capital de la República, hay establecimientos que funcionan el

domingo en la mañana; declarar feriado el día sábado en la tarde, no tiene otra consecuencia de que aquellos establecimientos de Catacaos que hacen trabajar a sus empleados el domingo en la mañana, necesariamente den a esos empleados descanso el sábado en la tarde. De tal manera que en Catacaos, cuando se dé esta ley, que sin esta ley aplicando la ley de 1918, han debido hacer, los comerciantes que quieran abrirán sus establecimientos durante la feria; si no quieren, los tendrán cerrados. A la inversa, el sábado en la tarde tienen la facultad de cerrar sus establecimientos; si quieren pueden abrirlos. No puede tener otra consecuencia este proyecto, que modificar en el sentido en que lo ha hecho la Comisión, porque, lo que se quiere, es salvar las ferias. Y entonces hay alguien que ha afirmado que en Piura las ferias pueden hacerse el día lunes; pero entonces se levanta una verdadera protesta de los intereses agrícolas. Los que verdaderamente participan de las ferias son las gentes que se dedican a las labores agrícolas, los braceros, y entonces los grandes agricultores de Piura dicen: los braceros volverán a sus faenas el día martes, o quizás el miércoles.

De tal manera, que entre ambos temperamentos, la Comisión se ha decidido por aquel cuyas conclusiones ha oido leer la Cámara. Por esto, cree la Comisión que el señor diputado por Piura no tiene por qué alarmarse, puesto que se proponen adiciones que modifican el proyecto, al indicar que declarando útil el día domingo en la mañana, no tiene otra consecuencia que permitir el ejercicio de las industrias y del comercio, y declarar

feriado el sábado en la tarde, es simplemente para que, los que trabajen el domingo, descansen el sábado en la tarde.

El señor FRISANCHO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor FRISANCHO.— Señor Presidente: Hace pocos días que yo solicité, por medio de un pedido al señor Ministro de Gobierno, que se sirviera informar respecto de un asunto que tiene conexión con éste, referente a algunas provincias del departamento del Cuzco. En efecto, señor, en las provincias de la sierra muy particularmente, los mercados abren sus puertas al comercio los días domingos; de tal modo que son los únicos días comerciales, en que todos los hombres de negocios asisten a los centros poblados, capitales de distrito y capitales de provincia. Así es que esta cuestión que, por el proyecto en debate, se reduce al distrito de Catacaos, es una cuestión que afecta a multitud de provincias de la República.

Por eso, señor, yo creo que, con un mayor estudio, podrá presentar la Comisión, siempre que lo tenga a bien, un proyecto de ley general sobre este particular. Yo simplemente procuro, señor, insinuar algo a la Comisión, para ver si ella, acogiendo mi idea, quiere presentar el proyecto de ley general, en lugar de éste, que se refiere a Catacaos.

El señor CORTES — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Piura tiene la palabra.

El señor CORTES.— Señor Presidente: He oido la disertación del señor presidente de la Comisión; ha defendido el proyecto, re-

firiéndose a las ferias dominicales de Catacaos. Yo soy el primero en reconocer que no debe cerrarse el comercio de la ciudad de Catacaos el domingo en la mañana, y solamente estoy en contra de la forma como se trata la repartición del tiempo para el descanso dominical.

La ley número 3,010 declara que debe ser el descanso de veinticuatro horas continuas, no como lo trata el proyecto. Eso es lo que defiendo.

También el presidente de la Comisión nos dice que si el lunes se declara feriado por las mañanas, ya por las tardes se puede trabajar. Pero, señor Presidente, el lunes nadie trabaja. Todos hacen lo que llaman **domingo chico** en Catacaos. El sábado sí, por las tardes, hay mucho trabajo, porque se hace una labor de bastante consideración, que es la de recibir las tareas de las obras de la semana, lo que da trabajo bastante arduo para formar las planillas de pago.

Si se declara feriadas las tardes del sábado, se traerá un trastorno y nos veremos privados de la industria de Catacaos.

El señor ESCALANTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE.— Estoy de acuerdo, señor Presidente, con la exposición que acaba de hacer el señor diputado por el Cuzco. Efectivamente, en casi todas las provincias de la República, no sólo en la sierra, el día domingo es un día consagrado especialmente al comercio. En las provincias, una gran parte de sus habitantes, especialmente los indígenas, residen en los lugares apartados de los centros urbanos; residen en las estancias, en los aíllos, en las co-

munidades lejanas; y sólo una vez por semana, o aca- so dos veces, como ocurre en algunas provincias, bajan a la capital de la provincia o del distrito, a vender sus productos y a comprar todo lo que necesitan para su subsistencia. Modificar esta costumbre será cosa del tiempo y de la cultura; pero, mientras tanto, la ley que establece el descanso domi- nical de manera general para todo el país, irroga un daño a esas localidades y, especialmente, a la raza indígena.

Yo creo que no debe legislarse de modo general; para casos particulares, cuando menos habrá que proceder con otro criterio para determinadas provincias, dictando leyes de excepción. Dentro de este pensamiento, señor, yo estoy completamente de acuerdo con el dictamen de la Comisión, que modifica en poco el proyecto del Senado.

De otra parte, señor la se- mana inglesa está generalizándose en todo el país. Las casas comerciales dan descanso a sus empleados la tarde del sábado, a fin de que puedan atender a la satis- facción de ciertas necesi- dades sociales y de familia. Yo creo que no habría inconveniente en que esta costumbre se generalizara en todas las ciudades. Y por otro lado, señor, los domingos, en provincias, todos los elementos obreros y en par- ticular los indígenas, no sólo hacen su comercio, sino que también asisten a una serie de labores de orden so- cial y hasta de orden religioso; de manera que son los domingos los días en que se congregan casi todos los habitantes de una Provincia en la capital de ella. Naturalmente, sería muy perjudicial para dichos habitantes, el modificar esa costumbre tradicional en forma ingra-

ta y perjudicial para ellos.

Por eso, señor, estoy a favor del dictamen.

El señor LUNA CARTLAND. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado por Hualgayoc.

El señor LUNA CARTLAND. — Señor Presidente: La sugerión de los señores diputados por el Cuzco y Acomayo, me parece oportuna y atendible. En lo que no estoy de acuerdo con el señor diputado por el Cuzco, es en que ella requiere un estudio mayor, profundo y detenido. Si en muchas provincias de la República se presenta el mismo caso que en Catacaos, el cual motiva la discusión en que estamos envueltos, la Comisión no podría hacer en todos ellos sino reproducir su dictamen, con el fundamento que ese dictamen tiene.

Yo creo que bastaría poner un solo artículo adicional, que dijera: Estas disposiciones rigen en todos los lugares donde se verifiquen ferias dominicales de la misma naturaleza que la de Catacaos.

Eso, en lo que se refiere a la sugerión de los señores diputados por el Cuzco y Acomayo. En cuanto a las observaciones que el señor diputado por Piura hace al dictamen de la Comisión, debo contestarle que no es (y perdóneme el señor Diputado que insista) la mente de la Comisión, que se inhabilita para todo trabajo la tarde del sábado, como parece temerlo; no, señor; va a hacerse cosa distinta; va a habilitarse esa tarde del sábado para que en sus horas puedan descansar los que trabajan el domingo en la mañana. Esa es, únicamente, la mente de la Comisión, aclarada en la adición que ha propuesto al proyecto venido del Senado.

Luego, me parece necesa-

rio, también, hacerle presente al señor Diputado por Piura que, aceptando su afirmación de que el lunes no se acostumbra trabajar en Catacaos, porque se hace lo que él llama pintorescamente el "domingo chico", si las ferias se trasladaran del domingo al lunes, el domingo no se trabajaría por respeto a la tradición religiosa, el lunes no se trabajaría porque sería el día de la feria y entonces el descanso adicional que se hacía el lunes, se haría el martes, y la agricultura se vería perjudicada seriamente con este "domingo chico", que ya no sería un "domingo chico" sino un "domingo grande", porque constaría de tres días. Terminando, en nombre de la Comisión, no tengo inconveniente en aceptar la ampliación del proyecto a todos los lugares que se encuentran en el mismo caso; y siento muchísimo no poder acceder a la invitación que nos hace el señor Diputado por Piura, de que aceptemos su modificación, por las razones expuestas.

El señor FRISANCHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por el Cuzco tiene la palabra.

El señor FRISANCHO. — Señor Presidente: Al referirme a las provincias de la Sierra que están en igualdad de condiciones con lo que ocurre en Catacaos, respecto a la feria dominical, yo hice una simple insinuación a los señores miembros de la Comisión dictaminadora para que contemplaran este asunto dentro de su aspecto general; pero los señores miembros de la comisión expresan que esto puede ser materia de una ley aparte. En nombre de la representación del Cuzco, manifiesto que en su debida oportunidad pre-

sentaremos ese proyecto de ley, esperando que los señores de la comisión dictaminaran favorablemente.

El señor PRESIDENTE. — Si no se producen nuevas intervenciones se va a proceder a votar.

El señor PALLETE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Paita tiene la palabra.

El señor PALLETE. — Señor Presidente: El proyecto presentado por los senadores por Piura, que viene en revisión del Senado, es un proyecto que, como se ha manifestado ya, tiende a velar por la supervivencia de la feria de Catacaos, de tradiciones antiquísimas.

La Comisión está perfectamente empapada del espíritu del proyecto, queriendo conciliar la no suspensión de la mencionada feria con el descanso dominical a que tienen derecho los empleados, etc., y declarando feriado el sábado por la tarde sólo para aquel que el domingo tiene que trabajar, en vez de acogerse a las prescripciones de la ley que les acuerda el descanso dominical.

Bien podía la Comisión de Legislación del Trabajo y Asistencia Social tener en cuenta el temperamento insinuado por el señor diputado por Piura, que no altera el espíritu mismo de la ley en debate, y simplemente pide se trasfiera a la mañana del lunes el descanso acordado para la tarde de los sábados. Aunque la ley lo estipule expresamente, modalidades del comercio, así mayorista como minorista, imponen el trabajo el sábado con mayor apremio que en cualquier otro día; y los empleados que tra-

bajan los sábados son los mismos que trabajan en la feria del domingo, pues armados de romanas y faroles por las noches, salen a hacer compras de algodón, de sombreros, cueros, etc., para las mismas casas que los han retenido en el trabajo el día sábado. Justo es, pues, que aunque la ley lo manda expresamente, teniendo que atender a lo que se llama feria dominical, el domingo en la mañana, gocen de descanso en el único momento en que pueden tenerlo, o sea el lunes en la mañana. ¿En qué se habría alterado el espíritu de la ley, declarando feriado el día lunes? Absolutamente, en nada. Según la sicología del lugar, los individuos rurales que han venido a la ciudad de Catacaos a hacer su venta de algodones, su entrega de sombreros o sus aprovechamientos de víveres, siempre regresan al valle, indefectiblemente, el domingo, lo que no puede occasionar daño alguno a los intereses agrícolas.

De manera que yo invoco la amabilidad de los señores miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo y Asistencia Social, a fin de que se dignen contemplar con más detenimiento el temperamento propuesto por el señor diputado Cortés, que, en mi concepto, concilia mejor el fin que nos hemos propuesto.

El señor PRESIDENTE— Si ningún otro señor representante interviene en el debate, se va a proceder a votar (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo primero.

El señor PRESIDENTE— Los señores diputados que aprueben el artículo se servirán expresarlo (Votación). Los que estén en

contra.— Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE— En debate el artículo segundo (Pausa).

El señor MALAGA (don Escolástico). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El señor diputado por Puno tiene la palabra.

El señor MALAGA— Según entiendo, la tarde del sábado se declara feriada. ¿Y las notificaciones judiciales? Porque hay q' contemplar también eso en el texto de la ley.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El señor diputado por Moyobamba tiene la palabra.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.— Justamente la Comisión ha tomado en cuenta la circunstancia que hace notar el señor diputado por Puno, pues propone que el día sábado en la tarde es feriado, pero sólo para el efecto de que los empleados que trabajan el domingo en la mañana, descansen el sábado.

El señor MALAGA.— ¿Eso está claro? Bien.

El señor PALIETE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El señor diputado por Paiata tiene la palabra.

El señor PALIETE.— Señor Presidente: Yo, adelantándome a fundar mi voto, quiero que expresamente conste que he votado en contra. Conociendo como conozco, profundamente, las modalidades del comercio del departamento de Piura, yo sé que el artículo de la ley que declara feriado el sábado por la tarde, va a ser perfectamente impracticable y va a traer en Piura la consiguiente reacción, tanto del comercio mayorista co-

mo del minorista.

El día sábado en Catacaos es un día de actividad que no se puede posponer, porque circunstancias industriales y circunstancias agrícolas lo imponen así; y no sería nunca tan lesivo para los intereses del comercio si fuera la mañana del lunes la designada para descanso. Yo hago esta advertencia, señor Presidente, para prevenir las reclamaciones de todo orden q' se van a producir, tanto en el comercio mismo como en los elementos agrícolas del distrito de Catacaos.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El señor diputado por Moyobamba tiene la palabra.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.— Señor Presidente: Los miembros de la Comisión no conocen Catacaos, ni Piura; pero ellos han leído todos los informes, todos los memoriales, y todos los telegramas, de comerciantes, empleados y particulares que han llegado hasta esta Cámara. Ahora, resulta, que el día lunes en la mañana; no se trabaja en Catacaos, según el señor diputado por Piura. Según el señor diputado por Paiata, se trabaja mucho el sábado en la tarde; y, sin embargo, los agricultores del departamento de Piura han levantado su voz de alarma, pronunciándose en el sentido de que no pueden admitir que el día lunes se deje de trabajar, alegando que los braceros llegarían a sus faenas con mucha tardanza.

De tal manera, pues, que si la Comisión no ha tenido el placer de visitar Catacaos, ni Piura, ha dictaminado con los informes que ha tenido a la vista. El que habla insinuó al se-

ñor diputado por Piura, que solicitaran, como lo hizo, el envío del expediente que se había seguido ante la Prefectura de Piura. Enviado el expediente y examinado, de los informes contradictorios, se deduce, que los comerciantes mayoristas no quieren que se abra el comercio el domingo en la mañana, porque ellos quieren otorgar descanso a sus empleados. Si cierran los mayoristas, los minoristas los abren, porque generalmente los minoristas tienen muy escasos empleados.

Hay que tener en cuenta, que los comerciantes mayoristas, aún siendo día de fiesta, como el 28 de julio v. gr., en un té, en una conversación, ajustan un negocio; no ocurre lo mismo con el comerciante minorista. De tal manera, que en esta lucha, entre mayoristas y minoristas, la Comisión se ha inclinado por los minoristas, es decir por los más; y dejando a un lado a los mayoristas y minoristas, lo que ha procurado la Comisión, es simplemente salvar las ferias dominicales de Catacaos. Si se acepta el dictamen de la Comisión, ¿quiénes serán los que descansen el día sábado en la tarde? Serán unos cuantos. ¿Y por qué? Porque el Concejo de Piura y el Concejo de Catacaos no han sabido resolver el asunto, de conformidad con la ley de 26 de diciembre de 1918, con una labor de simple vigilancia, y así no habrían dado lugar, a todo este acalorado debate en el departamento de Piura. Repito, que si se aprueba el proyecto con las adiciones insinuadas, serán unos cuantos los que en Catacaos descansen el día sábado.

Debe recordarse, que

cuando se dió la ley 3010, que tiene muchos vacíos y que como he expresado en el dictamen que tengo firmado en el asunto referente al descanso de los periodistas, es por que en esa ley se presupone, que la feria se realiza durante todo el día domingo; si la feria en Catacaos no se realiza sino en la mañana del domingo, hay que ser equitativo y lógico: que el descanso en la tarde del sábado, corresponde al trabajo de la mañana del domingo de unos cuantos, simplemente de los empleados. Por lo demás la vida comercial, la vida industrial, la vida religiosa, todo lo que se quiera, la vida oficial, como decía el señor diputado por Puno, seguirán su curso normal en Catacaos. Las adiciones modifican totalmente el proyecto venido en revisión del Senado, pero llenan justas y cumplidamente el objeto que él persigue, sin alterar la vida normal de Catacaos.

Ahora, en cuanto a la ley de 1918, por ejemplo, hay industriales, como las empresas periodísticas, las panaderías, que trabajan todo el domingo, y entonces como trabajan todo ese día, dice la ley que darán a sus empleados las 24 horas correspondientes del descanso del domingo, en otro día de la semana. Nosotros insinuamos que el día sábado por la tarde descansen, en Catacaos, los que trabajan el domingo en la mañana. Yo no veo el inconveniente que hay para acceder a esto, sobre todo, cuando hay clamor, de parte de los agricultores, y cuando estamos acostumbrados a hacer fiesta de todo; nos placen las fiestas, generalmente se reducen las horas de trabajo; hay que reaccionar algo contra tal sistema.

La Comisión, teniendo en cuenta estas consideraciones, repito, sin conocer Catacaos, pero juzgando por los memoriales y por los informes que se han enviado a la Cámara, ha dictaminado en la forma que lo ha hecho, y espera que sus conclusiones merezcan aprobación.

El señor CORTES— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El señor diputado por Piura puede hacer uso de la palabra.

—El señor CORTES. — Se ha manifestado que hay solicitudes de los hacendados del valle de Catacaos, pidiendo que no se declare feriado el domingo por la mañana. Deseo que el señor Relator las lea, por que no las conozco, y al mismo tiempo pido que se lea los informes emitidos por los Concejos de Piura y Catacaos, que son los llamados a arreglar el asunto como se ha hecho en otros pueblos, como se ha hecho en Huancayo, donde no ha habido necesidad de dar una ley especial. Si fuéramos a dar ley especial para cada asunto de éstos, tendría que darse una ley para cada distrito.

El señor PRESIDENTE: — Se va a dar lectura a los documentos a que se ha referido el señor diputado.

El RELATOR leyó varios memoriales.

El señor PRESIDENTE: — Si no se producen otras intervenciones se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE: — Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo— (Votación) — Los señores que estén en contra —Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo tercero.

El señor PRESIDENTE: — En debate el artículo ter-

cero. — (Pausa). — Si no se producen intervenciones se va a proceder a votar. — (Se leyó). — Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. — (Votación). — Los que estén en contra. — Aprobado.

El señor CORTES. — Señor Presidente: Quiero que conste en el acta que, estando al voto el proyecto, no me he opuesto si no a la repartición del tiempo, y que he abogado porque se cumpla con la prescripción de la ley 3010 que establece que deben ser 24 las horas de descanso dominical.

El señor PRESIDENTE: — Quedará constancia en el acta de las palabras del señor diputado por Piura.

El señor PALLETE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: — El señor diputado por Piura puede hacer uso de la palabra.

El señor PALLETE. — — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que mi voto es una suma, favorable al proyecto que se acaba de aprobar; pero también quiero dejar constancia expresa de mi voto en contra del artículo segundo, por los fundamentos que a la ligera acabo de exponer y porque creo también que esta ley no cautela los intereses de los empleados que son los únicos que se debieran cautelear, proporcionándoseles el descanso dominical a que tienen derecho, pues el sábado en la tarde que se ha declarado como feriado, trabajarán, y trabajarán el domingo también.

Las modalidades del comercio de Catacaos me son muy conocidas y comprendo que esta es la suerte que van a correr dichos empleados; lo que no hubiera sucedido si en vez del sábado en la tarde se hubiera declarado feriado el Junes en

la mañana. (Aplausos).

Que quede, repito, constancia expresa de mi voto en contra del artículo segundo.

El señor PRESIDENTE: — Quedará constancia, igualmente, de las palabras de su señoría.

El RELATOR leyó el primer artículo adicional.

El señor PRESIDENTE: — En debate este artículo adicional, propuesto por la Comisión. — (Pausa). — Si no se formula observaciones se va a proceder a votar. — (Se leyó). — Los señores que aprueben el primer artículo adicional se servirán expresarlo. — (Votación). — Los que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el segundo artículo adicional.

El señor PRESIDENTE: — En debate este artículo. (Pausa). — Si no se producen intervenciones se va a proceder a votar. — (Se leyó). — Los señores que aprueben el segundo y último artículo adicional se servirán expresarlo. — (Votación). — Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El señor GARCIA. — Yo estoy en contra de ese artículo y pido que así conste.

El señor PRESIDENTE: — Se dejará constancia del voto de su señoría.

#### Sobre concesiones de irrigación e incremento de la producción agrícola.

Ministerio  
de  
Fomento

Lima, 30 de noviembre de 1928.  
Señores Secretarios de la Cámara Nacional de Diputados.

Nº. 18.

— De acuerdo con el señor Presidente de la República grato me es enviar a

ustedes el adjunto proyecto de ley, cuya finalidad es la creación de organismos q' cooperen con el Estado en el desarrollo de la política de irrigación que sigue el Gobierno; y para mejorar las condiciones de regadio de las tierras actualmente cultivadas, con el objeto de que pueda incrementarse la producción agrícola nacional.

El expresado proyecto de ley llena un vacío existente en la legislación que rige en las concesiones de irrigación; y, además, es de trascendental importancia, por cuanto permitirá la creación de nuevos campos de ríquiza y el fomento de la agricultura actual, sin que el Erario tenga que realizar desembolsos, pudiendo, en consecuencia, continuar el Gobierno su vasto plan de obras en ejecución conjuntamente con las que llevan a cabo las sociedades, empresas o particulares con quienes se contrate la irrigación de eriales.

Dios guarde a ustedes, SS. SS.

(Firmado). — **Enrique A. Martinelli.**

• Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Cámara de Diputados.  
Lima, 6 de diciembre de 1928.

A la Comisión de Irrigación.

Rúbrica del señor Presidente.

(Firmado). — **Rey y Láma.**

Ministerio  
de  
Fomento

—  
El Congreso:  
Considerando:

Que es conveniente impulsar la ejecución de o-

bras de irrigación en el territorio del país.

Que no pudiendo llevarse a cabo todas las que son necesarias mediante la inversión únicamente de los recursos fiscales, es justificado que para cubrir el costo de ellas concurren también los dueños de las tierras que van a disfrutar de los beneficios consiguientes;

Que, al propio tiempo, corresponde al Poder Público procurar que el aporte de los recursos que hagan los particulares con tal fin se produzca en la medida y forma que se armonicen con las exigencias del libre desarrollo industrial; y

Que, si bien existen disposiciones legales conducentes a aquellos objetos, es oportuno aclararlas y precisarlas;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— El Gobierno podrá celebrar contratos y otorgar concesiones para la ejecución de obras de irrigación, estipulando que su costo será cubierto por el rendimiento de un canon que pagarán todas las tierras que por virtud de ellas queden sometidas a riego o puedan aprovechar de esta en volumen superior al que tuvieron antes de las obras.

Artículo 2o.— Para los efectos de esta ley toda obra de irrigación o de mejoramiento de riegos que se ejecute, será bajo la base de que las nuevas tierras reciban una dotación mínima de quince mil metros cúbicos por hectárea durante el año agrícola, o de que se complete en ese caso dicha dotación en los regadíos actuales que no la disfruten; y de que se establezca la pequeña propiedad agrícola en las tierras irrigadas, en la proporción que señale el Gobierno, pareciéndose para el efecto

en lotes no mayores de cincuenta hectáreas ni menores de cinco.

Artículo 3o.— El canon de agua de que se trata se aplicará íntegra y exclusivamente a cubrir el costo de las obras de irrigación, según se establece en el artículo primero de esta ley, sin que por ningún motivo pueda ser destinado a objeto u objetos diferentes.

Artículo 4o.— El canon que se establece comenzará a hacerse efectivo inmediatamente después que las tierras puedan recibir las aguas provenientes de las obras que se ejecutan.

Artículo 5o.— El Gobierno queda autorizado para establecer para cada lugar en que se hagan obras de irrigación las tasas con arreglo a las cuales se pagará el canon de agua periódicamente. Este canon se fijará en la medida que permita cubrir, en un plazo de treinta años, la total amortización de los fondos que se inviertan en las obras, más un diez por ciento, con un interés máximo del ocho por ciento anual.

Artículo 6o.— Las tierras que se irriguen estarán sujetas preferencialmente al pago del canon de agua.

Artículo 7o.— El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones indispensables para la conveniente recaudación del canon de agua y su aplicación a los objetos de esta ley, quedando facultado para ejercitar todos los apremios que fueran precisos con tal fin, inclusive, en casos reincidentes, el de la privación de las aguas nuevas para las tierras que no cumplieran con pagar el canon. Esta privación solo durará el tiempo que permanezca en mora.

Artículo 8o.— Por la

presente ley queden modificados los preceptos de la legislación vigente, cuyas disposiciones, a su vez, serán de aplicación a las concesiones de irrigación que se otorguen, en todo lo que no se halle previsto en esta ley y en cuanto no se oponga a lo establecido en ella.

Dada, etc.  
(Firmado). — **Martinelli.**

Rúbrica del señor Presidente de la República.  
Comisión de Irrigación  
de la  
Cámara de Diputados

Señor:  
Tendiente a facilitar la ejecución de obras de irrigación en la República por empresas particulares, el Poder Ejecutivo somete a la deliberación de la Cámara un proyecto de ley por el cual se autoriza al Gobierno para que pueda celebrar contratos y otorgar concesiones para llevar a cabo este género de obra.

El proyecto se fundamenta en la conveniencia de impulsar y apoyar las iniciativas de esta índole, las cuales no pueden realizarse mediante la inversión únicamente de los recursos fiscales.

El proyecto estipula que el costo de las obras será cubierto por el rendimiento de un canon que pagaran todas las tierras que por virtud de ellas queden sometidas a riego o puedan a provecharse de este volumen superior al que tuvieron antes; y fija la dotación mínima de agua que deben recibir las nuevas tierras irrigadas.

Nada más justo que quien encuentra en tierras irrigadas con el esfuerzo del Estado una fuente de riqueza, contribuya a rembolsar al Estado siquiera en parte de los gastos que ello le ha originado, máxime si se tiene en consideración

el concepto predominante en la actualidad de que el propietario de un terreno no tiene derecho de propiedad sobre las aguas que lo irrigan, sino el uso de ellas uso o servicio que no debe ser gratuito.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Irrigación se pronuncia en favor del proyecto y os pide que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión, Lima, 18 de diciembre de 1928.

(Firmado). — **Teodoro C. Noel. — Juan N. Portocarrero y C. B. Berra.**

Cámara de Diputados. Lima, 19 de diciembre de 1928.

A la orden del día, a pedido del señor diputado Rívero y por acuerdo de la Cámara.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado). — **Rey y La- ma.**

El señor PRESIDENTE. — En debate la conclusión del dictamen, que se pronuncia por la aprobación del proyecto.

El señor DELGADO VI- VANCO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por La Unión tiene la palabra.

El señor DELGADO VI- VANCO. — Por la lectura que acaba de dar el Relator al proyecto que la Presidencia ha puesto en debate, no he podido apreciar lo sustantivo de esta nueva legislación. Yo rogaría a la Comisión tuviera la bondad de expresarme cuál es la mentalidad del proyecto y cuál el beneficio que de esta ley se va a desprender.

El señor PORTOCARRE- RO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por

Huancabamba puede hacer uso de la palabra.

El señor PORTOCARRE- RO. — Señor Presidente: Es un hecho bastante conocido en el Perú que existen infinidad de tierras de labranza que orillan la mayor parte de las vertientes de todos los valles costaneros. Es, también, un hecho, bastante conocido, que la mayor parte de las aguas de escorrentía de nuestros ríos van al mar, sin grandes beneficios, y, por último, es sabido que en otros casos existen sus diferencias marcadas para los aprovechamientos racionales de este elemento, que constituyen como privilegios legalizados por el uso y costumbres.

Por otra parte, se puede agregar, al lado de estos datos, que las obras de irrigación son empresas sumamente costosas, y que evidentemente no se pueden hacer con capitales pequeños, sin correr grandes riesgos. Un dato bastante sugestivo respecto al costo de la irrigación lo tenemos en El Imperial, obra medida llevada a feliz término por el actual régimen. Por empresas particulares también tenemos algunos datos, y todos ellos nos dicen que el costo fluctúa entre 75 y 100 libras peruanas la hectárea irrigada. De tal manera, pues, que es indispensable anotar capitales para poder llevar a cabo estas grandes obras necesarias y urgentes para el país.

Es un hecho de palmaria evidencia y palpado por todos, que en nuestro territorio se puede mejorar y se puede desarrollar agricultura en muchos terrenos que se encuentran a la vecindad de muchas haciendas, que forman los valles actuales, y que esta clase de empresas no se pueden llevar a la práctica por los ingentes capitales que se

hacen menester. Primero, porque hay que realizar obras de cabecera importantes, almacenamientos en la parte alta de los valles costosos y difíciles, y otras veces estructuras especiales sumamente caras, de tal manera que es preciso, es necesario garantizar esa irrigación con algo que pueda mantener su prosecución y asegurar su vida futura; y, segundo, porque no ofreciendo un aliciente, el capital, pequeño o grande, se encontraría en contingencias inaceptables.

De manera, pues, que el Gobierno, teniendo en cuenta todo esto, que existen tierras en gran cantidad y que existen aguas que también se pueden aprovechar, trata de fomentar el espíritu de empresa hidráulica, sin desmembrar, podemos decir así, de sus derechos de propiedad al que tiene agua para su regadio en condiciones racionales. Trata de que la empresa agrícola cuente con cantidades correctas y fijas, por ejemplo, 15,000 metros cúbicos por hectárea, como la dotación que se va a dar a todos los terrenos.

A propósito de dotación, voy a citar un caso, digamos especial, para la industria del algodonero: un valle, cualquiera, por ejemplo Ica, que se parece al de Piura, en cuanto a las condiciones climatológicas en general, como también a las condiciones físicas de sus suelos, es sabido por experiencias que bastarían nueve mil doscientos metros cúbicos por hectárea para obtener una buena cosecha de algodón; y el proyecto del Ejecutivo fija hasta quince mil metros cúbicos de agua. En esta forma está amparada la cantidad de agua que se daría a las tierras. En cuanto a las mejoras, mucho podríamos decir; porque

¿cuánto vale un terreno cualquiera, sin aguas que lo fertilizara. Cero; no tiene valor de cambio, y solamente tienen valor apreciable aquellos terrenos que eventualmente cuentan con el riego.

El objeto de este proyecto de ley es, en primer lugar, obtener un desarrollo rápido de empresa; y, segundo, una mejora inmediata en los terrenos; fomentar empresas particulares que estén en condición de poder llevar a cabo proyectos modestos como grandes; así, por ejemplo, para una suerte de tierras de tres mil hectáreas, asegurar la inversión de dos y medio millones de soles; pagando un cánón módico, como amortización a periodo largo del costo de las obras, cánón calculado con interés bajo. No hay inconveniente para que este proyecto de ley se pueda aceptar en la forma que viene concebido. En conclusión, el objeto es, pues, fomentar la agricultura, desarrollarla racionalmente y que ella misma dé los recursos para poder conseguir la grandeza que el país exige. (Aplausos).

El señor DELGADO VIVANCO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por La Unión tiene la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO. — Muy agradecido quedo a la amabilidad del señor diputado, compañero Portocarrero, por la explicación técnica que, a manera de ilustración para la Cámara y en especial para el que habla, se ha servido hacer; pero la verdad es que, por culpa mia seguramente, no he podido hasta este momento penetrar la verdadera índole del proyecto. En parte deroga la antigua ley sobre irrigación, porque es sabido, según nuestra legislación civil, que todo

propietario de un terreno, es propietario de la correspondiente dotación de aguas. El Código de la materia así también lo indica.

Esto, en los terrenos que están bajo regadio. En terrenos que se llaman eriazos, de propiedad del Estado, y susceptibles de dotación de agua, conocida es la ley que permite su amparo, mediante un denuncio administrativo previo, para la adjudicación por el Estado en favor del que preiente la propiedad.

Entiendo, asimismo, que el proyecto en debate tiene de a crear un cánón por el uso del agua y a limitarla en los terrenos que actualmente están bajo regadio, y ello a fin de conseguir cierta equidad, eierta igualdad en la distribución de las aguas, porque según los antiguos títulos hay tierras que tienen mucho mayor dotación que otras; y como es principio de derecho público que el agua es de libre disposición del Estado, se hace necesaria la equidad en la repartición, oportuna e igual para todos.

Pero, repito, que no acabo de penetrar en el fondo del proyecto. ¿Va a limitar el agua para cada unidad rústica, hectárea, fanegada, etc.? El mayor inconveniente de nuestras leyes en materia de irrigación es éste: que existen muchos terrenos en la República, que se dicen ser de propiedad particular y que son susceptibles de regadio, —o que no se riegan por sus propietarios, que tienen títulos desde época remota. Yo conozco terrenos que parecen no ser de propiedad particular en la circunscripción que represento, terrenos que son susceptibles de irrigación; pero cuando cualquier individuo o cualquiera empresa quiere irrigarlos y presenta denuncia con tal objeto, surgen dos,

tres, cuatro y hasta cinco propietarios, reclamándolos como suyos.

Un proyecto que estime el que esos terrenos se irriguen, es conveniente. Debía exigírselle al propietario que haga la irrigación, desde que ella es posible; y si no la hace dicho propietario, debía la ley conceder la facultad o derecho de denunciar aquellas tierras, porque el beneficio público tiene que primar sobre el egoísmo de los particulares.

Como decía, en la rápida lectura que se ha dado al proyecto en debate, no he encontrado aquella previsión, cuya necesidad hace tiempo que se deja sentir en el país. No sé hasta este momento la intrínseca finalidad del proyecto. Noto la creación de un cánón por el uso del agua, seguramente para la limitación del que tiene más, y para la mejor provisión del que tiene menos. Y presumo que no se persigue un bien para el Estado, si no un bien para los fundos mismos que necesitan irrigación. Yo agradecería a la Comisión se dignara explicarme estos puntos, para poder dar un voto a conciencia, con el propósito y el deseo, por mi parte, de aportar, quizá, algún pequeño dato, fruto del estudio, de la experimentación o del análisis con que sobre este importante tópico se debe legislar.

De antemano declaro que no tengo el propósito de hacer oposición al proyecto, porque entiendo que nuestro Gobierno, que tantas pruebas ha dado de su interés singularísimo en materia de irrigación, tiene ahora oportunidad de continuar manifestando ese interés con este nuevo proyecto de ley. Pero en el deseo de conocer bien lo que estamos debatiendo, yo insisto en mi petición, rogando a la Comisión dic-

taminadora me haga el favor de expresarme la mentalidad concreta del proyecto que va a votarse.

El señor PORTOCARREIRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huancabamba tiene la palabra.

El señor PORTOCARREIRO. — Con el mayor gusto voy a satisfacer el pedido de mi querido amigo, el señor doctor Delgado Vivanco; y las ideas que él ha expuesto me van a servir para hacer mi explicación.

La finalidad de este proyecto, verdaderamente, en su sentido estricto, es el uso beneficial del agua. El uso beneficial del agua es exactamente el mismo que para las minas, que sólo tienen derecho a su riqueza el que por su trabajo la obtiene. El agua es un mineral que aplicado al suelo aerecienta su riqueza; pero su aplicación requiere obras especiales, estudio de las tierras, de la vegetación e investigaciones concienzudas de la localidad y condiciones de los mercados.

La mente del Gobierno es desvirtuar la iniciativa particular con seguridades de orden técnico legales y para lo cual estudiará en cada caso lo que convenga a cada región o cada valle agrícola.

Voy a citarle a mí querido amigo, el señor doctor Delgado Vivanco, un caso concreto, del valle de Cañete. Antes de hacerse la obra de El Imperial, se asoraron las descargas del Río de Cañete, tanto en época de crecientes, en vacantes medias, como en época de estiaje riguroso, y también se midió el caudal empleado por los agricultores en sus haciendas y para sus diversos cultivos. Se hizo, entonces, un catastro completo de la propiedad, y se llegó a la con-

clusión de que, en época de estiaje mínimo, sobraban en el Río Cañete seis mil litros, o sea seis metros cúbicos por segundo, que eran justamente los que se necesitaban para poder llevar a cabo las obras de El Imperial, que todos aplaudimos. Allí tiene el señor diputado cuál es la mente de este proyecto: conseguir, a toda costa, el uso beneficial del agua.

Yo no podría decirle al señor diputado cuál sería el cánón que las tierras pagarian, porque él dependería del procedimiento a emplearse: simple desviación de un río, por levantamiento mecánico o por almacenamiento, magnitud de obras y extensión de tierras. Eso yo no podría definírselo. Pero el proyecto de ley viene tan completo que comprende todas las formas que en ingeniería moderna se usan para irrigaciones y cuyos resultados eficientes dependen de un buen planteo financiero.

De manera que ésta es la mente del proyecto: cuando sobra el agua, llevarla para poder irrigar nuevas tierras, en condiciones ventajosas y seguras. El mismo señor diputado por La Unión nos ha dicho que hay sitios en que los ríos acopian abundancia de agua, y que esta agua es de la tierra que riega, porque sus títulos así lo reconocen; de acuerdo. Pero estará conmigo el señor diputado en lo siguiente: En algunos valles de la costa, en Chincha, en el valle de Ica, por ejemplo, y en otros valles, hay abundancia de agua en la época de verano, y el agua no sólo corre en los terrenos que fertiliza, sino también que corre en los caminos. De tal manera que es ésta otra de las grandes ideas del Gobierno: cautelar la buena in-

versión del agua, porque es un capital público.

Ahora bien, las obras de irrigación, una vez que pasen de mil hectáreas, cuestan cantidades apreciables: yo podría citar un ejemplo de una irrigación por simple derivación y para mil hectáreas que está sobre un millón de soles; esta cifra está por encima de la capacidad económica de personas de modesta condición, y sólo se ha podido ejecutar por cooperación.

Ahora, yo quiero hacer, pidiendo disculpas a la Presidencia, por el tiempo que va corrido, quiero hacer mérito de un detalle curioso. Por ejemplo, hay casos en que es conveniente el levantamiento mecánico del agua, en vez del de gravedad por la longitud de los canales; en los ríos Piura y Chira tenemos varios casos cuando se tratan las irrigaciones aisladamente y con ciertos egoismos comerciales; pero si esta agua se va a llevar por un canal y se va a pagar un cánón por 35 años, un cánón, señores diputados, que resulta muy pequeño, es evidente que se favorece a cualquier empresa que quisiera llevar a cabo una irrigación y se fomenta la cooperación de los agricultores, evitándoles grandes desembolsos para sus instalaciones de bombeo.

Yo creo, pues, que esta explicación satisfaga a mi distinguido compañero, el señor Delgado Vivanco, pues el proyecto de ley tratará de cautelar el interés general por el mejor empleo del agua con un control racional, lo cual moverá la iniciativa del capital privado y que sólo quiera hacer inversiones provechosas por las garantías que el Estado le procura.

Por este proyecto el Estado a nadie le va a quitar el agua que legal y racio-

nalmente le corresponda. Por este proyecto tendremos una base para nuestras concesiones, con la seguridad de que, un hectárea tendrá la dotación respectiva según la región y la clase de cultivos.

Refiriéndome a dotaciones, serán variables; así para el algodón serán 9,200 metros cúbicos, digamos al correr de la discusión, como cantidad desde que se siembre hasta que se coseche, y esto para el valle de Ica e igualmente para el valle de Piura; de tal manera que una dotación mayor, 15 mil metros cúbicos por hectárea, es más que suficiente. Para otros cultivos, alfalfa 5,000 metros cúbicos o trigo también cinco mil, dependiendo de la localidad y circunstancias. Así, en Arequipa hay necesidad de un poco más de agua, primeramente, por la inclinación de las vertientes del valle; segundo, por la condición de su medio ambiente, que favorece una evaporación rápida; tercero, por la condición porosa de su suelo, pues todo está completamente formado de cenizas volcánicas, que es un material muy filtrante; de tal manera que el proyecto de ley ha estudiado detenidamente todas las necesidades y modalidades regionales.

Creo que con estas explicaciones el señor diputado Delgado Vivanco quedará satisfecho. (Aplausos).

El señor DELGADO VIVANCO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por La Unión puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO. — Tengo que felicitarme, señor Presidente, de mi intervención en este debate, porque nos ha procurado la suerte de oír una explicación que de por sí es

muy interesante, y dada por persona que es autoridad en la materia. Para mí, señor, esta explicación ha sido a manera de lección definitiva. Mi curiosidad y el interés que siempre despierta en mí todo lo que viene del Gobierno, con el propósito de hacer progresar a la República, me sugirió el que preguntara a la Comisión cuál era la finalidad precisa del proyecto, ya que lo ligero de una lectura no da tiempo para aceptar las ideas o prescripciones del articulado de un proyecto. Hoy quedo completamente empapado de su finalidad, que en síntesis, viene a ser la del aprovechamiento científico de las aguas en el regadío y, como derivación de él, el aprovechamiento de las aguas sobrantes. Seguramente las hay. Después de un catastro, de un aforamiento de las aguas, se ha de ver las que están en exceso, las cuales, como sobrantes, se aprovecharán en los terrenos hoy eriazos.

Digo y repito que, atendida la explicación del señor ingeniero compañero nuestro, diputado por Huancabamba, vamos a votar un proyecto de suma importancia, y vamos a votarlo a conciencia cierta de lo que haremos. Sólo tengo que lamentar que se haya tomado, como medida general para la provisión de agua por hectárea, un tipo que no podrá ser aplicado en toda la República, porque, sirviéndome del ejemplo que el señor diputado por Huancabamba nos ha puesto, puedo encontrar diferencias, y, habiendo diferencias, indudablemente que la generalidad de la ley tiene que quedar afectada en parte, salvo que se dicte una disposición que permita adaptar la ley a las diferentes circunstancias de cada región. Así, los cultivos de la costa no son iguales a los de la sierra, como

tesis general; pues en ésta se producen, verbigracia, cereales que no se producen en la costa. Hay tierras, como aquellas a que se ha referido el señor Diputado por Huancabamba, que, por razón de clima y por razón de constitución geológica, exigen mayor cantidad de agua; y hay otras, a las que el exceso de agua, tal vez las perjudica. Sabemos también que la evaporación en la sierra es más rápida que la evaporación en la costa. La tierra alta de Arequipa, por razón de su constitución volcánica, por razón de su clima extremadamente seco y por razón de la naturaleza de sus cultivos, necesita mayor porcentaje de agua para producir una cosecha, que las tierras del mismo Arequipa, que se encuentran en los valles o a orillas del mar. Yo creo, pues, que para que este proyecto sea completo, debería permitir cierta elasticidad en el tipo de dotación que se ha fijado, a fin de que las condiciones atmosféricas o climatológicas de cada lugar no vengan a dañar la finalidad excelente que se propone el legislador.

Por lo demás, estoy en completo acuerdo con la Comisión, y dejo constancia de mi reconocimiento, a la vez que de mi aplauso, por la explicación que ha hecho el señor diputado por Huancabamba.

El señor PORTOCARREIRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huancabamba puede hacer uso de la palabra.

El señor PORTOCARREIRO. — Señor Presidente: No puedo dejar pasar este momento, sin expresar mis más efusivas gracias al señor diputado Delgado Vivanco por la forma bondadosa como acaba de tratarme, al terminar su intervención; y, para aprovechar también

de decirle que la máxima dotación que considera el proyecto de quince mil metros cúbicos por hectárea, es verdaderamente muy extensa; este volumen, digamos, es para cualquier valle.

Evidentemente, en Arequipa existe una evaporación muy rápida. Lo que no pasa en otras partes pasa allí. Pero, también debo agregar que en los diferentes trabajos que he tenido ocasión de realizar y ver en este departamento, los terrenos de Arequipa tienen una cantidad bastante apreciable de agua y la forma y constitución de sus canales es segura para poder contrarrestar las grandes pérdidas que se producen, sin dejar de anotar que en pocas localidades emplean con más economía el agua que en Arequipa, lo que honra a sus agricultores.

Por lo demás, estoy seguro, señor, de que en cualquier valle de la Costa, con cinco mil o siete mil metros cúbicos de agua perfectamente empleados, se puede cultivar cualquier producto. En cuanto se refiere a la sierra, debo informarle al señor diputado, que a la irrigación artificial por canales, coadyuva la Naturaleza. En Caylloma, se anotan sesenta centímetros de agua, aproximadamente, en profundidad; de una manera general, en toda la costa del Perú y en la Divortia Aquarium de los Andes, treinta centímetros; en el Cuzeo, ochenta centímetros de agua, y si consideramos la Montaña, hasta dos metros de profundidad. De tal manera que allí las cosas pasan de diferentes manera que en la Costa.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor representante interviene en el debate, se va a proceder a votar. (Pausa). — Se va a votar. (Se leyó). — Los señores diputados que aprueben

el artículo primero, se servirán expresarlo. (Votación) — Los que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 2o.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo 2o. — (Pausa). — Si no se formulan observaciones, se va a proceder a votar. (Se leyó). — Los señores diputados que aprueben el artículo 2o. se servirán expresarlo. (Votación). — Los que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 3o.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo 3o. — (Pausa). — Se va a votar. (Se leyó). — Los señores diputados que aprueben el artículo 3o., se servirán expresarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 4o.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo 4o. — (Pausa). — Si no se producen intervenciones, se va a votar. (Se leyó). — Los señores diputados que aprueben el artículo 4o., se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 5o.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo 5o. — (Pausa). — Se va a votar. (Se leyó). — Los señores representantes que aprueben el artículo 5o., se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 6o.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo 6o. — (Pausa). — Si no se producen intervenciones, se va a votar. (Se leyó). — Los señores representantes que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación) — Los señores que estén en

contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 7o.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo 7o. — (Pausa). — Se va a votar. (Se leyó). — Los señores que aprueben el artículo 7o se servirán manifestarlo. — (Votación). — Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 8o.

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo 8o. y último del proyecto. (Pausa) — Si no se producen intervenciones, se procederá a votar. (Se leyó). — Los señores representantes que aprueben el artículo 8o., se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. — Aprobado.

**Redacción aprobada. — Reconociendo un crédito a favor de doña Rosa Elvira Prada.**

El RELATOR leyó :  
Comisión de  
Redacción

— Señor :

El Congreso ha resuelto reconocer el crédito de quinientas libras (Lp. 500.00) proveniente del embargo trabajado de orden judicial en el libramiento de ochocientas libras (Lp. 800.00) girado a favor de don José Gregorio Prada, proveedor del Ejército en campaña, y que se pague dicha suma a su hija heredera doña Rosa Elvira Prada, en bonos de la Deuda Interna, creados por la ley No. 2713.

Lo comunicamos, etc.  
Dese cuenta.

Sala de la Comisión.  
Lima, Diciembre 12 de 1928

(Firmado). — G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — Celso S. Abad.

Cámara de Diputados. — Lima, 19 de Diciembre de 1928.

A la Orden del Día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado): **Rey y Lama**.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). — Se va a votar. — Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. — (Votación). — Los señores que estén en contra. — Aprobada.

**Redacción aprobada.** — Autorizando la contratación de un empréstito para terminar el Hospital Julia Swayne de Leguía.

El RELATOR leyó :

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente : Artículo 1o. — Autorízase a la Comisión Constructora del Hospital de Niños "Julia Swayne de Leguía", para que levante un empréstito de sesenta mil libras (Lp. 60.000.0.00), con destino a la terminación de las obras del referido Hospital, así como para equiparlo.

Artículo 2o. — Quedan afectas especialmente al servicio de interés y amortización del empréstito, el producto de los ingresos creados por la ley No. 4743, o sea la sobre-tasa de un centavo a cada litro de cerveza y licores nacionales, de dos centavos a cada litro de los de producción extranjera que se consuman en Lima y sus distritos, y el diez por ciento sobre la tarifa de licencias municipales de venta de licores al por menor.

Artículo 3o. — El tipo de interés del empréstito será de 8 por ciento anual; la amortización acumulativa de

2 por ciento anual; y el tipo de emisión no menor del 97 por ciento del valor nominal de los bonos.

Artículo 4o. — El contrato de empréstito queda libre del impuesto de registro, y los intereses de los bonos, exentos de la contribución sobre la renta.

Artículo 5o. — El Poder Ejecutivo determinará la forma de los bonos, la fecha y el modo en que se efectúen los sorteos de amortización; las firmas que deben llevar los títulos, y dictará las medidas necesarias para que el servicio del empréstito se haga con puntualidad y exactitud.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 10 de 1928.

(Firmado). — **G. A. Fernández**. — **Carlos A. Calle**. — **Celso S. Abad**.

Cámara de Diputados. — Lima, 19 de diciembre de 1928.

A la Orden del Día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado): **Rey y Lima**.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). — Se va a votar. — Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. — Aprobada.

Se cita a los señores representantes para el día de mañana, a las cinco de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 45' p. m.

Por la Redacción :

**A. Espinoza S.**

Sesión efectuada el día jueves 20 de diciembre de 1928.

Presidencia del señor doctor don Celestino Manchego Muñoz.

**SUMARIO.** — *Primera Hora.* — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, revisiones, dictámenes y solicitudes. — En la estación de pedidos intervienen los señores Marquina, Escalante, Ganoza Chopitea, Peñaloza, de la Flor, Pazos Varela (don Hernán) y Cossio.

**ORDEN DEL DIA.** — Se aprueba la redacción de los siguientes asuntos: mandando cortar los juicios seguidos con motivo de la sublevación de indigenas en las provincias de Canas y Espinar, el año 1921; destinando un terreno, en la urbanización de la Escuela de Agricultura y Veterinaria, para construir el local de la legación de Cuba; y autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida No. 152 del pliego de Guerra del Presupuesto General. — Se aprueba el proyecto que amplia la ley No. 6186. — Se aprueba el proyecto que exonera por diez años, del pago de la contribución rústica e industrial al fundo "Gallinazos", del valle de Carabayllo Alto, de la provincia de Lima. — Se aprueba la redacción de las leyes que autorizan al Poder Ejecu-